



Universidad
Carlos III de Madrid

TFG en Economía 2024-2025

Introducción y orientación general

Prof. César Alonso (alonso1@eco.uc3m.es)

Coordinador académico del TFG de Economía

RECURSOS DE INFORMACIÓN SOBRE EL TFG EN ECONOMÍA

Recursos de información sobre el TFG

(Pulse sobre el vínculo al que desea acceder)

- [Ficha oficial de la asignatura](#)
- [Página web del TFG del Dpto. de Economía:](#)
Debe leer con la máxima atención (también FAQ)
- [Reglamento del TFG de la FCSJ](#)
Debe leer y conocer las normas de este Reglamento
- [Información general de la Facultad](#)
(requisitos, trámites de matrícula, modalidad general y específica, etc.)
- [Guía de apoyo de la Biblioteca](#)

Información administrativa sobre el TFG

- **Para cualquier trámite o cuestión administrativa** (matriculación y cambios, inclusión en llamamientos, requisitos académicos, actas, etc.) debe contactar con la OEG (Oficina de Estudiantes de Grado) de la FCSJ (Edif. Decanato).
- Contacto:
 - **Blanca Martín de la Vega** rosablanca.martin@uc3m.es
- **NO CONTACTE** para estas cuestiones con el/la tutor/a o el Coordinador académico del TFG, que son ajenos a estas cuestiones.

Información académica sobre el TFG

- La mayor parte de la información académica relevante puede consultarse en la [ficha oficial](#) y en la [página web del TFG de Economía](#).

Antes de cualquier consulta adicional, debe examinar dicha información.

- En caso de necesitar información adicional, el canal recomendado es el email (alonso1@eco.uc3m.es).

NORMAS GENERALES Y PROCEDIMIENTO

Requisitos académicos (ECTS completados)

- Para que un TFG sea evaluado, el/la estudiante NO puede tener pendientes de superar más de 30 créditos ECTS para la obtención del grado (incluyendo los ECTS de prácticas externas).
- La OEG de la FCSJ comprueba el cumplimiento de estos requisitos cuando el estudiante solicita su inclusión en un llamamiento.
- En caso de incumplimiento de los requisitos, la OEG lo comunica al estudiante.

Matrícula y realización del TFG

- El cuatrimestre en que se realiza el TFG de Economía en su **convocatoria ordinaria** depende de la titulación:
 - Cuatrim. 1: Doble Grado en Derecho-Economía.
 - Cuatrim. 2: Grado en Economía y Doble Grado en Economía-EEII.
- Existe una **convocatoria anticipada**:
 - Cuatrim. 1: Grado en Economía y Doble Grado en Economía-EEII.

Convocatoria ÚNICA

- Cada convocatoria tiene **DOS llamamientos**, cuyas fechas de defensa dependen del cuatrimestre en que se desarrolla.
- Excepcionalmente, para la convocatoria anticipada los estudiantes disponen de tres llamamientos (febrero, julio o septiembre).

Convocatoria ÚNICA [cont.]

- **Muy importante: Hay UNA sola convocatoria por curso académico.**
- El/la estudiante solamente puede presentarse a un único llamamiento en cada curso académico.
- Si un/a estudiante envía su TFG para defender en un llamamiento y suspende o no se presenta a la defensa:
 - NO podrá volver a presentarse en otro llamamiento durante ese mismo curso académico.
 - Deberá esperar a la convocatoria del curso académico siguiente para volver a presentarse.

Convocatoria ÚNICA [cont.]

- Un/a estudiante que no concurre a ningún llamamiento recibe una calificación definitiva de:
 - NO PRESENTADO:
 - Si cumplía los requisitos académicos para presentarse.
 - DISPENSA DE CONVOCATORIA:
 - Si no pudo presentarse por no cumplir los requisitos académicos o dispensa justificada.
- En el siguiente curso académico, deberá matricularse de nuevo y abonar las correspondientes tasas.
- [La web del TFG de la OEG de la FCSJ](#) incluye información detallada por grados así como la información general sobre dispensa de convocatoria y anulación de matrícula.

CALIFICACIÓN DEL TFG

Calificación final del TFG

- La **calificación final** del TFG es la media ponderada de las dos calificaciones siguientes:
 - Calificación otorgada por el/la tutor/a (30%).
 - Calificación otorgada por el tribunal evaluador en la defensa pública (70%).

Evaluación por el/la tutor/a

Antes de la fecha de entrega del TFG, el/la tutor/a debe:

- Valorar el **cumplimiento** de su estudiante de:
 - Sus **obligaciones durante la tutorización** (v. art. 10 del Reglamento).
 - Los **estándares mínimos** de su TFG para su defensa.
- Informar a su estudiante del cumplimiento o no de dichas condiciones.
 - En caso de recomendación (y calificación) negativa, debe constar de manera razonada en su informe.

Calificación otorgada por el/la tutor/a

Esta calificación tiene en cuenta tres ítems (aspectos):

- **Planificación y progreso de la tarea (1/3)**

Asistencia a las tutorías y actividades programadas; cumplimiento de los plazos establecidos por su tutor/a; desempeño de la labor con aprovechamiento.

- **Seguimiento (1/3)**

Cumplimiento por el/la estudiante de las recomendaciones de su tutor/a, e iniciativa para buscar soluciones válidas y justificadas de forma autónoma.

- **Presentación (1/3)**

Cumplimiento del TFG con requisitos formales y de calidad exigidos.

Comunicación de la calificación por el/la tutor/a

- El/la tutor/a debe comunicar a su estudiante la calificación antes del período de defensa (por e-mail o a través de la plataforma SIGMA).
- El/la estudiante puede solicitar **revisión** de dicha calificación.
En tal caso, su tutor/a fijará lugar, día y hora de revisión (presencial o telemática).
- El acto de revisión de la calificación del tutor debe hacerse antes del período oficial de defensa en ese llamamiento.

Revisión ante el/la tutor/a

- El/la tutor/a detallará la calificación específica en cada uno de los tres ítems.
- El/la estudiante dispone de un tiempo máximo de 5 minutos para exponer sus alegaciones.
- Finalizada dicha exposición, el/la tutor/a dará las explicaciones oportunas y comunicará si la reclamación ha sido o no estimada.

En caso de evaluación negativa por el/la tutor/a

- **Está desaconsejado que el/la estudiante defienda su TFG cuando la evaluación de su tutor/a es negativa.**
- Una evaluación negativa:
 - NO impide la defensa del TFG.
 - Sí condiciona la calificación final.
 - El tribunal tendrá en cuenta dicha evaluación negativa.

Evaluación final por un tribunal evaluador

- La evaluación final se realizará mediante defensa pública presencial ante un tribunal evaluador.
- Para más información, véase el Reglamento de organización de la asignatura de TFG de la FCSJ, art. 18.
- **La defensa pública presencial es obligatoria, sin excepciones**, no pudiendo sustituirse en ningún caso por la defensa online.

Calificación del tribunal evaluador

Esta calificación tiene en cuenta tres ítems (aspectos):

- **Memoria (50%).**
- **Metodología (30%).**
- **Defensa(20%).**

Calificación del tribunal evaluador:

Memoria (50%)

Los principales aspectos a valorar en la **Memoria** son:

- La **originalidad** y **relevancia** (pertinencia) del objeto de estudio.
- El **rigor** a la hora de integrar, recopilar, sintetizar y analizar la información relevante.
- La **redacción** debe ser clara y cuidadosa, valorándose la capacidad de síntesis y una estructura del trabajo clara y equilibrada.
- El cumplimiento de las [normas de presentación](#): extensión, espaciado, gráficos, tablas y cuadros, etc. (véase [pág. web del TFG de Economía](#)).

El tribunal penalizará el incumplimiento de dichas normas.

Calificación del tribunal evaluador: Metodología (30%)

Los principales aspectos a valorar en la **Metodología** son:

- La **coherencia** de la metodología con el objeto de estudio y los objetivos perseguidos.
- El/la estudiante debe acreditar en la memoria y en la defensa su **conocimiento** de la metodología utilizada:
 - Explicando razonadamente metodología y supuestos utilizados.
 - Demostrando su conocimiento de las posibles limitaciones.

Calificación del tribunal evaluador: Metodología (30%) [cont.]

- Consejos importantes:
 - Debe entender y explicar la metodología utilizada (modelos, supuestos, procedimientos, limitaciones, etc.).
 - No aplique una metodología que no domina suficientemente.
- El tribunal podrá solicitar aclaraciones sobre métodos, modelos y supuestos utilizados, así como los programas escritos para obtener los resultados.
- No son aceptables respuestas como:
 - “El/la tutor/a me dijo que aplicara este método”.
 - “El programa Stata/Gretl/R/etc. tiene un comando que aplica este método”.

Calificación del tribunal evaluador: Defensa (20%)

Los principales aspectos a valorar en la **Defensa** son:

- El **conocimiento** del tema objeto del TFG por parte del/de la estudiante.
- La calidad de la **presentación**.
- La **capacidad** acreditada por el/la estudiante para **comprender** los modelos y las técnicas utilizados y sus alternativas, así como para **interpretar** los resultados y responder a las cuestiones planteadas por el tribunal.

Comunicación de la calificación del tribunal evaluador

- Una vez valorado el TFG por el tribunal evaluador, éste comunicará individualmente a cada estudiante la calificación otorgada.
- El/la estudiante sólo puede solicitar revisión en ese mismo momento, exponiendo las alegaciones que estime convenientes, tras las que el tribunal comunicará si acepta o no dichas alegaciones (art. 22 del Reglamento).
- Si el/la estudiante no solicita revisión en ese momento, se entiende que renuncia a ésta.

Revisión ante el tribunal evaluador

- El tribunal evaluador detallará la calificación específica en cada ítem integrante de su calificación.
- El/la estudiante dispone de un tiempo máximo de 5 minutos para exponer sus alegaciones de forma verbal.
- Al término de dicha exposición, el tribunal formulará las explicaciones que considere convenientes y comunicará si la reclamación ha sido estimada.
- El tribunal evaluador debe indicar en el acta si el/la estudiante ha solicitado la revisión y si ésta ha supuesto alguna modificación.

Acta de calificación

- El tribunal evaluador es responsable de emitir el Acta de calificación.
- El Acta debe incluir:
 - Las calificaciones de tutor/a y tribunal evaluador, así como la calificación final.
 - El resultado de la revisión de la calificación, en caso de que ésta se hubiera solicitado.
 - La recomendación de Matrícula de Honor (MH), si la calificación final es de Sobresaliente y el tribunal recomienda MH.

Recurso ante el/la Decano/a

- Si el/la estudiante aprecia irregularidades manifiestas en la evaluación de su TFG, puede presentar un recurso ante el/la Decano/a en los **10 días naturales siguientes desde la fecha de su defensa** (v. art. 24 del Reglamento).
El recurso debe presentarse por la **sede electrónica** de la FCSJ.
- El recurso **no supone una revisión para recalificar el TFG.**
Solamente se admitirá a trámite si se han producido alguna de las siguientes situaciones:
 - No realización del procedimiento de revisión.
 - Irregularidades manifiestas en la calificación del trabajo.

Recurso ante el/la Decano/a [cont.]

- En ausencia de dichas situaciones, el recurso no será admitido.
- El/la estudiante debe acreditar por escrito que se han producido dichas irregularidades.
 - La mera disconformidad con la calificación sin que concurren irregularidades no es motivo de recurso.
- Si el recurso se admite a trámite, el/la Decano/a convocará una Comisión que deliberará sobre la reclamación presentada.

Cierre de actas y solicitud del título académico

- Cada tribunal evaluador envía directamente el acta de calificación del TFG de cada estudiante a la OEG.
- Transcurridas unas semanas, se trasponen y cierran las actas y se puede solicitar el título académico.
- Para este tipo de cuestiones y cualquier otra cuestión administrativa o relacionada con las actas de calificación, los estudiantes deben contactar con la OEG de la FCSJ, **no con el coordinador.**

PRÁCTICAS FRAUDULENTAS

Plagio

- Para detectar un posible plagio, se utiliza la herramienta *Turnitin*, que identifica coincidencias literales con otras fuentes.
- Si el porcentaje de coincidencias supera el 10% en todo el documento o en partes relevantes de éste (excluyendo bibliografía, citas y coincidencias menores) se activan controles adicionales.
- El/la tutor/a verificará dicho porcentaje.
Si encuentra evidencia de plagio, lo hará constar en su informe, finalizando la evaluación con la **calificación final de 0 (Suspenso)**.

Plagio [cont.]

- **Reglamento del TFG (art. 14.5):**

“Con carácter previo a la cumplimentación de su informe, el tutor analizará el porcentaje de coincidencias detectado por los sistemas de control de plagio aplicados. Si concluyera la existencia de plagio, lo hará constar en el informe y lo pondrá en conocimiento del coordinador de Centro y/o Vicedecano de la titulación, quien podrá determinar la calificación de cero-suspense en la convocatoria, finalizando en ese momento el proceso de evaluación. Además, podrán ponerse en marcha las medidas disciplinarias que en su caso procedan.”

- **Reglamento del TFG (art. 20.3):**

“Los trabajos en los que se haya detectado plagio se calificarán con un cero-suspense, haciéndose constar en el acta dicha circunstancia, sin perjuicio de la apertura del procedimiento disciplinario que, en su caso, proceda.”

Uso inapropiado de IA (Inteligencia Artificial)

- El uso de IA (chatGPT, etc.) **solamente está permitido** para **mejorar el estilo del texto** que haya sido previamente redactado por el/la estudiante.
- En caso de utilizar IA para mejora del texto escrito por el/la estudiante, deberá incluirse una declaración reconociendo dicha utilización y descartando otros usos.
- No está permitido usar la IA para otros fines, como:
 - Incluir en el documento de TFG texto de terceros no redactado por el/la estudiante.
 - Realizar revisiones de la literatura.
 - Generar texto con discusión de los métodos y/o los resultados del trabajo, etc.
 - Generar código de programación.

Ejemplo de declaración de uso apropiado de IA

- En español [indicando nombre de la herramienta]
"Declaro haber utilizado la herramienta de IA [nombre de la herramienta] con la única finalidad de mejorar el estilo y claridad del texto que he escrito. En ningún momento la he utilizado para generar texto de manera automática a partir de textos de terceros, obtener fuentes bibliográficas, generar código de programación o interpretar los resultados de mi trabajo."
- En inglés [indicando nombre de la herramienta]
"I declare that I have used the AI tool [name of the tool] solely to improve the style and clarity of the text I have written. At no time have I used it to automatically generate text from third-party texts, obtain bibliographic sources, generate programming code, or interpret the results of my work."

Detección de uso inapropiado de IA

- Además del posible plagio, Turnitin detecta el uso de herramientas de IA.
- Aquellos TFGs que hayan utilizado dichas herramientas para fines no permitidos o para mejorar la redacción sin incluir una declaración expresa serán tratados conforme a la normativa vigente en la Universidad Carlos III de Madrid.

ORGANIZACIÓN

Uso de la plataforma SIGMA

- La plataforma **SIGMA** es el entorno de trabajo que incluye un espacio personalizado (**Espacio TFE**) para cada estudiante, donde:
 - Se incorporan **información y documentos relevantes** relativos al TFG y los procedimientos, plazos y fechas críticas.
 - Se realizan los **trámites del TFG** (inclusión en el llamamiento, entrega del TFG, entrega del informe del tutor).
 - **La OEG, el/la tutor/a y el coordinador académico** pueden enviar **mensajes de interés**, por lo que cada estudiante debe consultar con frecuencia su Espacio TFE.

Sesiones de orientación

- **Las sesiones de orientación (colectivas) de los TFGs generales comienzan a partir de la segunda semana del cuatrimestre en que tiene lugar el período de tutorización.**
- Los tutores de cada grupo general convocarán a sus estudiantes para fijar la fecha de la primera sesión.
- Es recomendable (aunque no obligatorio) que los/las estudiantes en modalidad específica asistan a las sesiones de orientación de algún/a tutor/a de los grupos generales.
 - Para ello, deben contactar con dichos tutores para saber cuándo tendrán lugar las sesiones.

Régimen de tutorías

- Cada tutor/a de TFGs generales comunicará a sus estudiantes fecha y hora de las sesiones colectivas y programará las tutorías individuales con cada estudiante.
- **El periodo de tutorías dura unas 13 semanas, finalizando la última semana de clases del cuatrimestre.**
- Después de esa fecha no habrá tutorías, ni individuales ni colectivas.
En las convocatorias del Cuatrim. 1, el hecho de posponer la defensa al 2º llamamiento no da derecho a tutorías adicionales.

Régimen de tutorías [cont.]

- **En consecuencia, el/la estudiante:**
 - Debe planificar su trabajo en ese horizonte temporal de 13 semanas.
 - Debe empezar a trabajar en el proyecto pronto y de forma intensiva.
 - Debe considerar un mes de trabajo a tiempo completo como tiempo necesario para realizar un buen TFG.

Régimen de tutorías [cont.]

- El/la **tutor/a** (art. 8 y 9 del Reglamento del TFG) tiene varios cometidos:
 - El asesoramiento académico en el desarrollo del trabajo de su estudiante.
 - La monitorización de su estudiante, acreditando el cumplimiento de las tareas y las debidas garantías de la autoría del trabajo.
- El Reglamento del TFG de la FCSJ establece las obligaciones del estudiante (art. 10).

Incumplimiento del régimen de tutorías

- **NO** está permitido que el/la estudiante realice el TFG de forma completamente autónoma y al margen de su tutor/a.
- El estudiante debe acudir a las tutorías establecidas para que su tutor/a supervise y verifique el desarrollo y la autoría del trabajo.
- La realización del TFG por parte de un/a estudiante al margen de su tutor/a supone un grave incumplimiento, cuyas consecuencias son:
 - Un informe desfavorable y una calificación de 0 de su tutor/a, que el tribunal tendrá en consideración.
 - Una calificación final generalmente desfavorable.

Pasos para la defensa del TFG

Una vez finalizado el trabajo, el/la estudiante debe realizar a través de SIGMA los siguientes pasos para la defensa del TFG en el llamamiento de su elección:

1. Solicitud de **inclusión** en el llamamiento.
2. **Entrega** telemática del TFG.
3. Defensa del TFG en el tribunal asignado.

Solicitud de inclusión en el llamamiento

- El/la estudiante deberá solicitar en SIGMA su inclusión en el llamamiento para la defensa de su TFG.
Este requisito es obligatorio para defender en dicho llamamiento.
- La OEG informará del plazo de solicitud de inclusión (ver fechas orientativas).
- Una vez solicitada la inclusión, se abrirá un plazo para que cada estudiante suba en su **Espacio TFE** de la plataforma SIGMA la versión final de su TFG (en formato .pdf).

Solicitud de inclusión en el llamamiento [cont.]

- No solicitar la inclusión en el llamamiento implica automáticamente la renuncia a presentarse al mismo.
(No es necesario comunicar la renuncia a la OEG).
- Si después de solicitar su inclusión el/la estudiante decide no presentarse, basta con no subir el TFG a SIGMA.
(No es necesario comunicarlo a la OEG).
- Si el/la estudiante sube su TFG a SIGMA, éste será evaluado.

Entrega del TFG

- La entrega del TFG se realizará a través de SIGMA.
- **Atención:** la plataforma SIGMA está programada para que cada estudiante suba una única versión (la definitiva) de su TFG, no pudiendo subir versiones posteriores.
- El formato **.pdf** es el único permitido.

Defensa del TFG

- Período de defensa: La OEG determina el período de defensa en cada llamamiento.
- Asignación de tribunal: Los estudiantes que hayan entregado su TFG para el llamamiento recibirán una asignación de tribunal con una fecha y hora específicas para la defensa.
- Publicación de fechas: Las fechas de los tribunales se establecerán dentro del período determinado por la FCSJ y se publicarán unos días antes del inicio del período de defensa.

Defensa del TFG [cont.]

Modificaciones de Fecha y Hora

- **Los estudiantes no podrán elegir ni modificar la fecha y hora asignadas para su defensa.**
- Excepcionalmente, se considerarán cambios en la fecha y hora por causa justificada de fuerza mayor. Estas solicitudes deberán realizarse en el momento de la inscripción del TFG y antes de que se publique la asignación de tribunales.
- **No se atenderán ni responderán solicitudes de cambio de fecha y hora que no tengan una causa justificada de fuerza mayor.**

CALENDARIO ORIENTATIVO: FECHAS CRÍTICAS

Fechas críticas

- Las fechas críticas dependen del cuatrimestre en que tenga lugar la tutorización.
- Dicho cuatrimestre depende de la titulación (véase [Matrícula y realización del TFG](#)).
- A continuación, se presentan las fechas orientativas (las fechas definitivas se determinan durante el cuatrimestre, de las que la OEG informará).

Defensa del TFG: Calendario de llamamientos para matriculados en Cuatrim. 1

- **1º Llamamiento** (defensa en febrero/marzo):
 - Solicitud de inclusión: **15 de enero**.
 - Entrega del TFG (fecha límite): **31 de enero**.
 - Defensa del TFG: del 13 de febrero al 8 de marzo.
- **2º Llamamiento** (defensa en junio/julio):
 - Solicitud de inclusión: **24 de mayo**.
 - Entrega del TFG (fecha límite): **6 de junio**.
 - Defensa del TFG: del 24 de junio al 12 de julio.

(estas fechas son orientativas y se confirman durante el cuatrimestre)

Defensa del TFG: Calendario de llamamientos para matriculados en Cuatrim. 2

- **1º Llamamiento** (defensa en julio):
 - Solicitud de inclusión: **24 de mayo**.
 - Entrega del TFG (fecha límite): **6 de junio**.
 - Defensa del TFG: del 24 de junio al 12 de julio.
- **2º Llamamiento** (defensa en septiembre):
 - Solicitud de inclusión: **24 de junio**.
 - Entrega del TFG (fecha límite): **8 de julio**.
 - Defensa del TFG: del 2 al 13 de septiembre.

(estas fechas son orientativas y se confirman durante el cuatrimestre)